



Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales
Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



Sociedad
Argentina de
Sociología
Jurídica

XIV CONGRESO NACIONAL y IV LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA

“Conflictos sociales y confrontaciones de derechos en América Latina”

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC - Sociedad Argentina de Sociología
Jurídica

Córdoba, Argentina – 17, 18 y 19 de octubre de 2013

El XIV Congreso Nacional y IV Latinoamericano de Sociología Jurídica “Conflictos sociales y confrontación de derechos en América Latina” se desarrolló entre el 17 y 19 de octubre de 2013, en el marco de la celebración de los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Fue organizado por las tres Cátedras de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de dicha universidad y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJU).

Cuatro fueron los objetivos centrales de dicho evento: primero, consolidar la constitución de la sociología jurídica como campo de conocimiento, favoreciendo la difusión y discusión de investigaciones sobre temáticas que hacen al vínculo entre sociedad y derecho; segundo, generar visiones interdisciplinarias, por medio de la apertura y articulación con otras perspectivas que abordan el estudio de distintos fenómenos jurídicos; tercero, reforzar el carácter federal del campo, en consonancia con los objetivos que se propone la SASJU y cuarto, lograr mayores alcances y niveles de integración de la investigación socio-jurídica a nivel nacional y regional.

Con todo ello se pretendió contribuir a la mejora y profundización de la investigación y, en consecuencia, de la docencia universitaria, por medio de la discusión de los resultados de estudios ya realizados o en curso y la reflexión crítica sobre sus marcos teóricos y estrategias metodológicas. Se aspiró, asimismo, que el fruto de tales esfuerzos sirva de base para la toma de decisiones sobre distintos problemas socio-jurídicos por parte de actores políticos y sociales, bien sea a través de políticas públicas

o de prácticas sociales transformadoras, que amplíen la vigencia del estado de derecho y de una sociedad más justa e inclusiva.

Comisiones de trabajo y sesiones. Coordinadores y secretarios relatores

De los trabajos recibidos se aceptaron y publicaron 182, correspondientes a 327 autores/as o coautores/as, de los cuales fueron expuestos 167 (91,8 %). Los mismos se presentaron en 33 sesiones distribuidas en 11 Comisiones temáticas.

Comisión 1. Proceso de globalización y glocalización: su incidencia en el campo jurídico (una sesión).

Coordinadores: Rubén Donzis (UBA), Adriana Mack (UNR), Alejandro Manzo (UNC) - **Secretarios-Relatores:** Ana Valeria Romero López (UNC) y Exequiel Vergara (UNC y UNChilecito)

Comisión 2. Movimientos sociales, protesta social y construcción de nuevos sujetos jurídicos (tres sesiones).

Coordinadores: Alejandra Ciuffolini (UNC), Claudia Dorado (UNC), Nancy Peilman (UNRN) - **Secretarias Relatoras:** Leticia Gavernet (UNC) y Eugenia Monte (UNC)

Comisión 3. Delitos y control social (tres sesiones).

Coordinadores: María Isabel Urquiza (UNC), Liliana Rivas (UBA), Matías Castro Achaval (UNSantiago del Estero y Universidad Católica de Santiago del Estero) - **Secretarios Relatores:** Romina Soria García (UNC) y Kin Tores Vizcarra (UNC)

Comisión 4. Gestión de la seguridad y prevención de las violencias (dos sesiones).

Coordinadores: Patricia Scarponetti (UNC), Silvana Sagués (UNT), Paul Hathazy (Universidad de Berkeley) - **Secretarios Relatores:** Sergio Job (UNC) y Laura Judith Sánchez (UNC)

Comisión 5. Familias, infancias y adolescencias: las respuestas del campo jurídico (cuatro sesiones).

Coordinadoras: Manuela González (UNLP), Laura Lora (UBA) y Paula Peláez (UNC) - **Relatoras-secretarias:** Mariana Brizuela (UNC) y Andrea Kowalenko (UNC)

Comisión 6. Organización judicial: reformas y acceso a la justicia (cuatro sesiones).

Coordinadoras: María Inés Bergoglio (UNC), Andrea Gastrón (UBA), Claudia Barboza (Pontificia Universidade Católica do Paraná) - **Secretarios Relatores:** Sebastián Viqueira (UNC) y Eugenia Gastiazoro (UNC)

Comisión 7. Derechos Humanos, discriminaciones y conflictos sociales (cuatro sesiones).

Coordinadores: Daniela Zaikosky (UNLPam), Juan Manuel Otero (UNRNegro), Horacio Etchichury (UNC) - **Secretaria Relatora:** Marisa Fassi (UNC)

Comisión 8. Estado, políticas públicas y derecho (cuatro sesiones).

Coordinadores: Betsabé Policastro (UNLaPampa), Edgar Fernández Suárez (UNC), Cristina Etchegorry (UCC) - **Secretarios Relatores:** Bruno Rusca (UNC) y Cecilia González Salvá (UNC)

Comisión 9. Género y sexualidades: desafíos sociales y jurídicos (cuatro sesiones).

Coordinadores: Mario Gerlero (UBA), Mariana Sánchez (UNC), Alejandra Erica Montaña (UNLPampa) - **Secretarios Relatores:** Maximiliano Campana (UNC) - Nerea Lucrecia Jodor (UNC)

Comisión 10. Educación jurídica y profesiones jurídicas (tres sesiones).

Coordinadores: José Orler (UBA), María da Gloria Bonelli (UFSan Carlos, Brasil) - **Secretarios Relatores:** Agustín Vélez Massa (UNC) y Mariana Romano (UNC)

Comisión 11. Teoría social contemporánea: los fenómenos jurídicos (una sesión).

Coordinadores: Solange Delannoy (UNR), Nancy Cardinaux (UBA-UNLP), María Eugenia Gómez del Río (UNC) - **Secretarias Relatores:** Lorena Giaquinta (UNC) y Sabrina Villegas Guzmán (UNC)

Actividades especiales

Homenaje (in memoriam) al Dr. Carlos Agulla

Las Cátedras de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba organizaron un Homenaje al Prof. Dr. Juan Carlos Agulla.

Profesor Titular de Sociología en la Facultad de la UNC desde 1971. Se desempeñó con dedicación exclusiva hasta su remoción por la dictadura militar en 1976, que le prohibió ejercer la docencia en el país. A partir de 1984 dirigió el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales en la Universidad de Buenos Aires.

Impulsó la creación de la Escuela de Sociología para Graduados, dependiente de la Facultad de Derecho, primera experiencia sistemática de la Universidad Nacional de Córdoba en el campo de la educación de cuarto nivel, en 1967, cuya dirección ejerció. Creó en 1968 el Centro de Investigaciones Sociológicas, donde desarrollaron su trabajo los primeros becarios de CONICET de dicha Facultad.

Fue profesor invitado en las Universidades de Munster, Tubingia y Heidelberg en Alemania, así como en las Universidades de Columbia y Harvard, publicó más de treinta libros. Entre ellos se destacan Eclipse de una aristocracia: Una investigación sobre las elites dirigentes de la ciudad de Córdoba (1968), Educación, sociedad y cambio social (1973), La promesa de la

Sociología (1984). Su obra cumbre, *La experiencia sociológica* (1994) condensó en cuatro volúmenes el desarrollo de la teoría sociológica clásica.

Premio de Cultura Hispánica, España, 1953, Premio otorgado por la International Foundation for Social Research, 1978, Premio Iones área Sociología año 1996, entre otros. Investigador Superior del CONICET

Fue un maestro generoso, un intelectual amplio y sagaz, que con ideas de vanguardia instaló en sus discípulos, la disciplina de la investigación y el hábito de volver a los clásicos recuperando sus respuestas para las inquietudes del presente, enseñándoles a no temer a los cambios y atreviéndose a generarlos.

Panel: *Justicias Confrontadas*

En las últimas décadas, distintos temas que tienen como eje al poder judicial y la administración de justicia han sido y siguen siendo el centro de intensos debates en el campo socio-político y en particular en el académico. Entre otros, se discute sobre la politización de la justicia y la judicialización de la política, la independencia del poder judicial, las reformas judiciales y el consejo de la magistratura.

Los panelistas abordaron, desde distintas perspectivas, algunos de tales aspectos, con especial referencia a Brasil y Argentina.

Panelistas: Dra. Maria da Gloria Bonelli (UFSC, SP, Brasil), Dr. Raúl Gustavo Ferreyra (UBA) y Mg. Mariela Puga (UNC)

Coordinadores: Dres. Carlos A. Lista y Martha Díaz de Landa

Mesa redonda: *Los Juicios por Jurado en el marco del debate actual por una justicia legítima*

(Realizado en el marco de la Comisión 6 “Organización judicial: reformas y acceso a la justicia”)

La cuestión de la legitimidad de la justicia y los modos para obtenerla han ocupado un lugar central en el debate político reciente. Los disertantes discutirán el papel de la participación ciudadana en las decisiones judiciales en la legitimación del poder judicial, desde diferentes perspectivas conectadas con sus respectivos campos de investigación.

Las mesas redondas constituyen una actividad central del Congreso, ya que en ese horario se suspende la actividad de las mesas de trabajo para que todos los participantes en el congreso puedan asistir al debate. Cada panelista contará con un máximo de 15 minutos para presentar sus puntos de vista acerca de la cuestión propuesta.

Al finalizar estas presentaciones, se realizará un debate general con los asistentes.

Disertantes: Dra. María Inés Bergoglio (UNC), Dr. Gustavo Cosacov (CIFYH-UNC), Dr. Carlos Francisco Ferrer (UCC – UNC)

Coordinadora: Dra. María Inés Bergoglio (UNC)

Sesión de Presentación de libros

Se presentaron los siguientes 9 libros publicados en Argentina, Brasil y México:

- Francisco J. Ibarra Serrano, María O. Rojas Castro y María E. Pineda Solorio (coord.) (2012). *La educación jurídica. Retos para el siglo XXI*
- Francisco J. Ibarra Serrano, María O. Rojas Castro y María E. Pineda Solorio (coord.), (2012). *Derecho y Neoliberalismo*.
- Maria da Gloria Bonelli e Martha Diaz Villegas de Landa (Org.) (2013). *Sociología e Mudança social no Brasil e na Argentina*.
- Horacio Etchichury (2013). *La igualdad desatada. La exigibilidad de los derechos sociales en la Constitución argentina*.
- Myriam Consuelo Parmigiani de Barbará y Eugenia Gómez del Río (comp.) (2013). *El derecho en debate: cuestiones jurídicas contemporáneas*.
- Valerio Pocar, traducción de Laura N. Lora. *Los animales no humanos. Por una sociología de los derechos*.
- Ruth Zurbliggen y Claudia Anzorena (comp.) (2013). *El aborto como derechos de las mujeres. Otra historia es posible*. Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito.
- Mario S. Gerlero (comp) (2013). *Sociología Jurídica. Estudios sobre sexualidades y género*.
- Gastrón, Andrea L. (2013). *A estaca zero: O projeto de tese em Direito. Experiências, conceitos e exemplos. A foja zero: El proyecto de tesis en Derecho. Experiencias, conceptos y ejemplos* (edición bilingüe).

Dirección de contacto: congresosociologiajuridica2013@gmail.com

Información: <http://www.derecho.unc.edu.ar/cursos/sociologia/>

Síntesis de los trabajos presentados por Comisión

Comisión 1.

**Procesos de Globalización y glocalización:
la incidencia en el campo jurídico**

Ejes de discusión. Se analizaron:

Primero, los desafíos incidentales que han provocado las Reformas Constitucionales en América Latina. Contradicciones y reinterpretaciones del Derecho interno y las tensiones con el ámbito global.

Segundo, la influencia de los organismos internacionales (FMI; Banco Mundial, etc.) en la elaboración de determinados paradigmas del “riesgo global”, los que responden a intereses económicos concentrados. También se analizó el rol e influencia del saber científico comprometido ideológicamente con tales intereses concentrados.

Tercero, la construcción discursiva del conflicto entre el poder político y determinados intereses corporativos, y como operó la comunicación mediática en tal proceso.

Comisión 2.
Movimientos sociales, protesta social y construcción de nuevos sujetos jurídicos

Ejes de Trabajo. Los temas de los trabajos giraron en torno a movimientos sociales, protesta social, acciones colectivas, desobediencia civil, acceso a la justicia, conflictos y luchas específicas (trabajo doméstico, tierra, agua, vivienda, nuevas tecnologías, indígenas, campesinos) y su vinculación con los procesos de judicialización y derechos. Se trató una gran variedad de temáticas y se presentaron como principales ejes conceptuales los movimientos sociales, la democracia y la emergencia de nuevos sujetos sociales generando un debate enriquecedor.

Líneas y reflexiones generales que surgieron del debate: se reflexionó, en particular, sobre las diversas aproximaciones teóricas a las temáticas de ciudadanía, protesta y lucha social y sus implicancias; junto a la relevancia y actualidad de los debates en torno a Estado, Democracia, Globalización, Identidad, Pluralismo Jurídico y usos del Derecho.

Se analizaron casos actuales de conflicto social y distintas dimensiones que atravesarían el análisis, tales como: dinámicas del capitalismo, consolidación de la democracia, crisis institucional y de legitimidad, nuevas formas de organización y

comunicación de las organizaciones sociales, actores sociales, subjetividad/identidad, estado de derecho liberal y dicotomía público-privado, naturaleza y recursos/bienes naturales, pluralismo jurídico, otras formas de justicia (pluralismo legal, justicia indígena), intersecciones (clase-género-etnia) y poscolonialidad.

Comisión 3. Delitos y control social

Se analizaron las distintas formas de control socio-jurídico dentro de diversos ejes temáticos:

- a. Varios trabajos hicieron hincapié en el papel de la víctima y el sistema penal, otros se refirieron a la situación de los adolescentes encerrados, enfatizando su situación de vulnerabilidad.
- b. En otras ponencias se tomó como marco de referencia al neoliberalismo y sus consecuencias negativas en el mundo jurídico.
- c. Se marcó la diferencia entre el Estado como protector de derechos y el Estado como sujeto necesitado, lo que delinea las diversas políticas criminales y de control social.
- d. También se destacan los trabajos que se centraron en las experiencias carcelarias de mujeres, su vulnerabilidad y en los efectos negativos del encarcelamiento.

Se señaló el papel de los medios de comunicación en la construcción tanto del estereotipo de delincuente como del de víctima, y su utilización por los gobiernos para vincular políticas públicas represivas en apoyo del poder dominante.

Se remarcó el papel de la policía como instrumento de control social. Una ponencia, en particular hizo hincapié en la militarización policial en Argentina y en el avance de la Gendarmería en los sistemas de poder. Otra, desde el modelo de policía de proximidad, señaló las contradicciones entre este modelo y los sistemas informales surgidos en el interior de un barrio de convivencia altamente conflictiva y de fuerte desamparo social.

el análisis del modo en que se vincula el consumo problemático de sustancias con la cuestión del delito también estuvo presente. A través de un análisis cuantitativo y cualitativo, pensado también desde el modelo neoliberal, concluyó que no existe una vinculación directa y *sine qua non* entre delito y consumo de drogas como es de construcción mediática.

Una investigación exploratoria sobre las concepciones de la llamada muerte digna o eutanasia concluyó que no existen mayores diferencias respecto de la opinión acerca de ella en estudiantes de grado de abogacía y medicina de la UNC.

Por último, una ponencia mostró la relación entre anomia, Estado neoliberal y emergencia económica en la Corte Suprema a través de jurisprudencia zigzagueante del Alto Tribunal.

Comisión 4. Gestión de la seguridad y prevención de las violencias

Los trabajos fueron presentados en dos sesiones (A y B) de cuatro trabajos aceptados en cada una, con comentarios de relatores y discusión pública.

En la sesión A se discutió, principalmente, en torno a la utilidad del concepto de “representaciones sociales” vinculada a la idea de seguridad, con gran riqueza analítica. Por un lado, se destacó la posibilidad de la integración de teorías sociológicas y psicoanalíticas, y por el otro, un tratamiento centrado en el *territorio* y los modos en que el mismo se va constituyendo. Se discutieron también nociones vinculadas al despliegue de un poder biopolítico -en la visión Foucaultiana- y cómo el mismo es ordenador del conjunto de intervenciones de seguridad que el poder realiza sobre los territorios y las poblaciones.

Se observó la distancia existente entre el rico análisis sobre la situación de la “(in)seguridad” y la pobreza propositiva respecto a elaborar soluciones “no policializadas” referidas a la misma, es decir, de respuestas que se corrieran de las representaciones construidas por los medios masivos hegemónicos. Se destacó la situación particular de las mujeres en el entramado resultante de la problemática. En esta sesión los trabajos invitaron a pensar sobre la construcción de un discurso

contrahegemónico en el tema “seguridad”. Desde los relatores se observa una constante vinculación de la problemática con una visión política y una orientación al dialogo o la intervención pública.

En la sesión B la discusión se centró en los procesos al interior de la organización policial respecto a la utilización de atribuciones legales, en particular el Código de Faltas en la provincia de Córdoba y su repercusión en el trabajo cotidiano, así como en la proyección socioterritorial del poder policial. Esta perspectiva fue complementada por una propuesta de análisis macro-político respecto de la agencia policial, ubicada en el contexto político local, y en un ámbito social de desigualdades materiales y simbólicas urbanas (de clase social, pertenencia cultural y raza), señalados como elementos ordenadores de la política policial ordenadora del conjunto social.

Se pudieron apreciar importantes convergencias entre procesos en espacios urbanos argentinos y mexicanos. La discusión derivó hacia la necesidad a) de romper con la problematizaciones del sentido común derivado de ámbitos periodísticos y políticos y b) de indagar con adecuada contrastación empírica, para sustanciar empíricamente las hipótesis interpretativas. El sustento empírico también está orientado a fundamentar más rigurosamente las propuestas de intervención política que pudieran surgir.

Comisión 5. Familias, infancias y adolescencias: las respuestas del campo jurídico.

Las cuestiones planteadas por las diversas ponencias, pueden ser sintetizadas en tres ejes temáticos: 1. **El cambio paradigmático en la mirada sobre la infancia y la familia.** Fueron catorce las ponencias que se focalizaron en **la tensión** existente entre **un discurso jurídico** construido en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y **las prácticas**, muchas veces reñidas con la concepción de los niños, niñas y adolescentes como “sujetos de derecho”, que emerge de dicha normativa. En tal sentido, la preocupación por la vigencia de los derechos de los NNA fue abordada por varios trabajos, los que indagaron, por un lado, cómo pueden constituirse en ciudadanos activos a través de su participación en el ámbito escolar,

cuál es la calidad de su acceso a la justicia y a los derechos en situaciones de vulnerabilidad o cuando sus madres cumplen una pena privativa de libertad y por el otro,, cómo compatibilizar las nuevas medidas socioeducativas con las sanciones de privación de la libertad impuestas a los jóvenes que han delinquido, y además, qué alternativas existen para los NNA que no pueden ser criados por su familia de origen en el marco de un discurso hegemónico que apunta al “fortalecimiento familiar” como dispositivo.

2. El segundo eje temático lo constituyó **la cuestión de la pluralidad de formas familiares**, principalmente las integradas por parejas homosexuales y las derivadas de la aplicación de las técnicas de reproducción asistida, con un total de cuatro ponencias. Estos trabajos plantearon cómo la diversidad familiar ya instalada en la realidad social impacta sobre el derecho y viceversa. Quedó claro que la familia es una construcción socio-histórica, cuyas transformaciones interpelan constantemente nuestro saber como operadores jurídicos.

3. El tercer eje se refirió a **la experiencia de las personas en su contacto con los tribunales o con la mediación**. Se examinó la construcción de los sujetos jurídicos en los juicios de alimentos en Lima (Perú), y en otros dos estudios empíricos en Córdoba (Argentina), se abordó la autopercepción de género de los jueces de familia y la superposición de intervenciones judiciales con sus distintas miradas sobre un mismo conflicto familiar por los jueces de familia y los de violencia familiar. En tanto que una cuarta ponencia se ocupó de la mediación familiar como alternativa para solucionar los conflictos familiares con calidad de vida.

La discusión de ideas efectuada dio lugar a las siguientes propuestas para repensar temas fundamentales: 1) las instituciones **familia** y **escuela**, las que durante la modernidad han sido transmisoras de determinadas subjetividades hoy en crisis. 2) El concepto de **autoridad** también en crisis, a partir del reconocimiento de que los NNA necesitan alguna forma de ella. 3) Finalmente, -desde un nivel de análisis epistemológico- los nuevos instrumentos de conocimiento que permitan observar lo que ocurre en el campo de las relaciones familiares de una manera distinta.

La interdisciplina caracterizó la formación profesional de los participantes: varios abogados, psicólogos, trabajadoras sociales, una licenciada en ciencias de la

educación y una antropóloga; en su mayoría Especialistas, Magísteres y aún Doctores o doctorandos en sus respectivas disciplinas.

Comisión 6. Organización judicial: reformas y acceso a la justicia

Los dos primeros bloques agruparon once trabajos sobre acceso a la justicia. Se destacaron aquí los diagnósticos acerca del funcionamiento de los servicios de asistencia legal gratuita en diferentes contextos; la presencia de tres autores brasileños, que presentaron sendas ponencias, como así también las nueve contribuciones provenientes de diferentes regiones de nuestro país (tales como La Plata, Córdoba, La Pampa y Santiago del Estero), enriquecieron la perspectiva sobre este tema.

El eje que articuló la segunda parte de las actividades de la comisión fue la revisión de las iniciativas para la reforma de la justicia a través de la participación ciudadana, con una sesión destinada a mediación y formas alternativas de resolución de conflictos, en la cual se presentaron cuatro ponencias que correspondieron a tres provincias argentinas (San Juan, Córdoba y Tucumán). La cuarta y última sesión, que se concentró en la temática de los juicios por jurado, reunió cuatro trabajos, todos ellos pertenecientes a la región cordobesa.

Las tareas de la comisión incluyeron este año también una mesa redonda, verdaderamente multidisciplinar, con la presencia de invitados, formato que brindó un buen espacio para el debate de cuestiones vinculadas a la construcción de la legitimidad de la justicia, de significativa presencia en la agenda política presente, y que permitió un mayor acercamiento entre los participantes, los cuales no sólo provenían, como ya se dijo, de distintas regiones geográficas, sino que también pertenecían a diversas generaciones, y por tanto, contaban con disímiles niveles de formación en investigación.

Cabe destacar que se cumplió íntegramente con el programa propuesto, en tanto todas las ponencias listadas en el programa fueron presentadas oralmente por sus autores, hecho que enriqueció el debate.

El panorama que emerge de estas investigaciones subraya la presencia de múltiples iniciativas orientadas a mejorar la accesibilidad de la justicia, en el campo de los servicios de alfabetización jurídica y orientación jurídica, siendo aún amplio el déficit en lo que concierne a patrocinio legal en situaciones concretas. Resulta claro que esta falta de igualdad en el acceso a la protección judicial de los derechos es una de las raíces de la baja legitimidad de la Justicia en sociedades como las nuestras, atravesadas por desigualdades profundas de diversos tipos. Por último, es de esperar que la incorporación paulatina de instituciones novedosas a un servicio judicial que hoy se encuentra en estado crítico (tales como la participación ciudadana en los juicios por jurados o las formas alternativas de resolución de los conflictos) contribuya a reducir los bajos niveles de legitimidad actuales.

Comisión 7.

Derechos humanos, discriminaciones y conflictos sociales

Ejes de trabajo

1) **Derechos Humanos ante el Estado.** Este eje se dividió en dos sesiones, que comprendieron temas como las prácticas o discursos sobre derechos humanos ante el Estado. En la discusión el eje viró hacia temas relacionados a 'las personas ante el derecho'; se habló sobre el poder de decir y de apropiarse del derecho como un poder de las personas (docentes, jueces), y también sobre quienes disputan ese poder de 'decir el derecho.' Se discutió sobre a) las posibilidades de la Corte Interamericana para pensar el poder como difuso; b) los aportes feministas en este sentido; c) los límites de las comisiones de la memoria en contextos donde rige la ley de amnistía por crímenes de lesa humanidad y el valor de la educación para la memoria; d) las disputas entre cortes locales y corte interamericana para definir los límites en relación a la validez de las leyes de amnistía y e) aspectos metodológicos.

2) **Las personas ante el derecho:** se puso énfasis en los operadores jurídicos frente a limitaciones propias de la burocracia y se discutió sobre el derecho mismo. ¿Puede el derecho estatal moderno dar cuenta de las transformaciones y procesos que se presentaron en esta sesión? El derecho se revelaba en atraso a los procesos, la norma escrita se tornaría incapaz de abordar las realidades sociales investigadas.

Emerge así en las discusiones una necesidad de pensar al derecho desde formas jurídicas más contextuales. Se discutió sobre a) la necesidad de abrir los marcos de referencia; b) la ineficacia de la superinflación jurídica que por otro lado no ayuda tampoco a los operadores jurídicos porque se vuelven presos de normas; c) la necesidad de una justicia más humanizada que busque abordar las complejidades y contradicciones entre un derecho incorporado y las formas locales ; d) los vestigios poscoloniales en el derecho -estamos construyendo desde algo que viene impuesto en sus formas, que ya está roto, que hay que plantearlo de manera diferente y desde abajo-; e) aspectos metodológicos.

3) **Derechos Humanos, instituciones y grupos vulnerables.** Se discutieron ponencias que exploran la situación de grupos afectados por distintas causales de vulnerabilidad, en relación con instancias judiciales y administrativas a nivel local e internacional. Se discutió sobre a) la insuficiente aplicación de ciertas normas de avanzada; b) la explícita carga discriminatoria de algunas leyes y regulaciones; c) los avances en la ampliación de los derechos políticos para las personas menores de entre 16 y 18 años y en los derechos laborales al trabajo doméstico; d) la inacción judicial ante afectaciones al ambiente por instalaciones eléctricas urbanas; e) las restricciones a los derechos laborales y sociales en un plan provincial de “de inclusión social”; e) la creación de conceptos y metodologías para estudiar la efectiva vigencia de normas sobre inclusión en el poder judicial.

4) **Derechos Humanos y multiculturalismo.** En la sesión se pusieron en tensión los marcos de derechos humanos con las necesidades de las comunidades diversas en cada país. Se discutió sobre a) la relación entre las normas más avanzadas en materia de género y participación política, y los marcos culturales consolidados en los pueblos originarios americanos; b) las innovaciones conceptuales adoptadas en la legislación brasileña respecto de los “pueblos y comunidades tradicionales”; c) la situación de las personas migrantes en Argentina a partir de una ley que reemplazó a la de la última dictadura militar; d) los procesos de apropiación y desposesión en materia de acceso a la tierra en Córdoba y en La Plata, Argentina.

Conclusiones generales. Las ideas centrales que se reconocen en las discusiones son: 1) los avances en la letra de las normas obligan a una renovada visión crítica

sobre la realidad de su aplicación; 2) se hacen necesarias metodologías y nociones que permitan un conocimiento fundado de esa aplicación.

A modo de aporte se señala que las formas de pensamiento contextual no llegan a impugnar totalmente el modelo occidental de derechos humanos ni a transversalizar la perspectiva de los grupos oprimidos. Se trata de profundizar la modernidad para que cumpla sus promesas, más que pensar en formas alternativas. Por ejemplo, la riqueza de las prácticas indígenas en cuanto a la regulación de los conflictos sociales (desde los más cotidianos hasta la relación con la tierra y los recursos naturales) se analiza desde la matriz jurídica occidental/capitalista.

En referencia a las mujeres, salvo las ponencias estrictamente vinculadas a género, las demás no alcanzan a dar debida cuenta de la especial problemática de las mujeres frente a las violaciones de derechos humanos o más bien, cómo el género impacta diferencialmente y de manera transversal en la violación de derechos humanos en sus vidas cotidianas.

Lo mismo puede apreciarse con respecto a los derechos sociales y económicos, cuyo análisis parte de la misma matriz de pensamiento, lo que resta una crítica epistemológica a su construcción, interpretación y apropiación de los sujetos involucrados.

Comisión 8. Estado, políticas públicas y derecho

Los trabajos presentaron una amplia variedad de temas, enfoques y objetos empíricos, que fueron agrupadas en cinco ejes: políticas de vivienda y acceso a la tierra, ciudadanía y políticas sociales, políticas educativas y culturales, políticas de empleo y políticas ambientales.

Al interior de cada eje la interdisciplinariedad (participaron abogados, sociólogos, politólogos, economistas, psicólogos, trabajadores sociales y comunicadores) favoreció el entrecruzamiento de miradas diferentes, enriquecido por la multiplicidad de marcos teóricos utilizados que profundizaron el debate al interior de cada una de las sesiones.

Algunas de las discusiones que atravesaron los distintos ejes tuvieron que ver con la complejidad del Estado como espacio de lucha y construcción de sentidos en disputa con los múltiples actores del espacio social y la insuficiencia del Derecho para abordar y resolver conflictos sociales en función de su rigidez, “autosuficiencia” y su pertinaz ceguera frente a los múltiples sentidos en juego, lo que lo ha mostrado funcional a la invisibilización y/o desamparo de los sectores desaventajados.

A su vez, en cada uno de los ejes, fue posible identificar actores y temáticas de interés relevante. En el eje referido a las políticas de vivienda y acceso a la tierra, quedó asentada la legitimación de la vulneración de derechos a partir de la violencia institucional ejercida por el Estado (en sus tres poderes) por acción y omisión frente a las demandas individuales y colectivas, con especial mención de la situación del campesinado en Argentina y Brasil.

En el eje de ciudadanía y políticas sociales hubo un debate en torno a la necesidad de ampliar y complejizar el concepto de pobreza y su incidencia en las conceptualizaciones y sentidos de los tipos de ciudadanía propiciados por las distintas políticas públicas.

El eje relacionado con políticas educativas y culturales se vio enriquecido por la pluralidad de enfoques y la diversidad de situaciones que comprendieron el análisis de políticas y derechos de Brasil, Argentina y México.

En el eje articulado en torno a políticas de empleo, se analizaron desde perspectivas diversas tanto políticas en las que el Estado asume el rol de empleador y sus consecuencias en relación a la construcción de ciudadanía asistidas o emancipatorias, como también la incidencia del marco normativo en la regulación del empleo en los campos de la comunicación y el textil.

Finalmente, en las presentaciones referidas al medio ambiente, se produjo un valioso intercambio en torno a la especificidad o no de las políticas públicas ambientales y su análisis.

Comisión 9.
Género y sexualidades: desafíos sociales y jurídicos

El debate, con disensos en lo referido al derecho a la vida humana y a los derechos de las sexualidades, fue fructífero por múltiples aportes. Los trabajos parten de diferentes intereses y necesidades sociales y de distintas decisiones y acciones de actores sociales ubicados en contextos culturales, sociales, económicos, políticos e históricos diversos. Asimismo, de representaciones sociales y variados sistemas que permiten interpretar la realidad y la toma de posiciones de los sujetos.

Se trabajaron cuatro ejes: 1) los aportes o enfoques jurídicos-teóricos; 2) el análisis empírico de diferentes aspectos de la temática de la diversidad sexual en el plano social, tales como las causas e impactos en el plano jurídico y judicial; 3) los estudios de género, con aportes empíricos en problemáticas referidas, de manera específica, a los estudios de la igualdad e identidad de género; y 4) por último, un bloque específico abordó diferentes estudios referidos a la violencia de género.

Los trabajos presentados comprendieron ensayos sociales y jurídicos y exploraciones teóricas aplicando diferentes modelos sociológicos, antropológicos y políticos que permitieron nuevas miradas referidas a la temática del derecho, el género y la sexualidad. Hubo notables aportes empíricos (utilizando distintas técnicas de recolección de datos, entre las que predominan el análisis de texto, entrevistas y testimonios) y una abundante profundización de los estudios y las teorías de género.

A lo largo del trabajo de comisión se reflexionó sobre la construcción y los tipos de justicia, como también sobre el desarrollo de una conceptualización con anclaje en los derechos humanos, los derechos de género y de las sexualidades. Se destacó la igualdad en la diversidad y la libertad, con raíces en un lugar específico del tiempo y el espacio.

En la presentación y debate se resaltaron distintos espacios de resistencia frente a los procesos de transformación socio-jurídica y la marcada responsabilidad política y social de ciertos agentes para potenciar y hacer efectiva la legislación identificada con la inclusión social. Asimismo, la necesidad de consolidar las bases de un compromiso democrático y una nueva conciencia social sobre derechos situados en la diversidad y las expresiones de una cultura diversa.

Como síntesis de estas conclusiones se destacan las dificultades para arbitrar políticas sustanciales sobre las problemáticas de género y sexualidad. No obstante, se remarca el marcado compromiso de los expositores en la búsqueda constante de puentes entre la vida académica y las diferentes instituciones públicas, privadas y las ONGs, para hacer posible la efectividad de las normativas jurídicas de inclusión social, como también, la necesaria re-reestructuración de programas de gestión y modificación de políticas públicas nacionales y provinciales en las cuestiones de igualdad e identidad de género y de los derechos a las sexualidades.

Se coincidió en a) la importancia de las temáticas tratadas, b) el carácter interdisciplinario del conjunto de trabajos, c) la presencia constante de un alto número de ponencias y d) la continuidad de los temas e investigadores que se dedican a ellos, lo que permite identificar trayectorias teóricas y empíricas de los asuntos tratados.

Comisión 10. Educación jurídica y profesiones jurídicas

El trabajo de la comisión se dividió en dos grandes ejes temáticos: educación jurídica y profesiones jurídicas.

1. **Educación jurídica:** se coincidió en destacar que tanto el *currículum* como el perfil del egresado se construyen históricamente y esto se observa desde las confrontaciones teóricas y políticas por la creación de la Cátedra de Sociología en la UNC (1907), hasta los debates actuales sobre la inclusión o no de materias como Mediación y Justicia Transicional.

Se debatió sobre la metodología de enseñanza y se analizaron las ventajas y desventajas entre dos tipos de modelos. Uno, más tradicional, en el que los alumnos tienen un perfil más pasivo y el otro que tiende a reconocerles un rol más participativo. En este, los alumnos asumen más protagonismo en las decisiones sobre la enseñanza. El debate se sintetiza en torno a la idea que afirma que “cuando hay un planteo hegemónico se vuelve más difícil la implementación de modelos alternativos”.


En los trabajos quedó de manifiesto, en general, que los alumnos van consolidando su perfil de abogado litigante en los últimos años de la carrera. Se plantea como un desafío desde la educación y formación jurídica, ampliar las distintas funciones del abogado, tratando de diversificar el espectro del ejercicio profesional que comprenda otros perfiles, en los que no sea tan fuerte el paradigmático rol de ejercicio de la profesión en forma liberal.

Se plantearon debates interesantes en torno al *currículum* educativo de abogacía, sobre planteos de discriminación entre los alumnos de dicha carrera y las distintas percepciones que tienen los mismos alumnos sobre su educación y formación.

2. Profesiones jurídicas: algunos trabajos giraron en torno a la formación de los jueces en el ámbito del sistema de justicia de Buenos Aires, y se analizó cómo dicha formación incide en su trayectoria profesional, en sus decisiones y en la forma de interpretar y aplicar el derecho.

También se analizó el programa de incentivos docentes en la Universidad y las funciones de docencia e investigación en las Facultades de Derecho, donde se observa un cambio en las prioridades, y se otorga mayor preeminencia a la investigación sobre la docencia.

Es de destacar la importancia dada en algunos trabajos a la formación “en derechos” como herramientas de emancipación. Con relación a esto se debate el modo como los instrumentos de formación y socialización de conocimientos “en derechos” están dirigidas a la emancipación de las poblaciones más vulnerables. Asimismo, se discutieron las distintas articulaciones entre las Facultades de Derecho, organismos de Ciencia y Tecnología, los movimientos sociales y las organizaciones vecinales, entre otras formas de socializar y generar transferencia de saberes entre ámbitos no exclusivamente académicos. También se resaltó la función de extensión universitaria. Varios trabajos debatieron cómo la socialización y formación universitaria influye en las luchas estratégicas de los abogados activistas por el reconocimiento de derechos a la diversidad sexual en Argentina.



Las presentaciones dieron cuenta de tendencias actuales que resaltan la complejidad de aspectos y perspectivas del fenómeno jurídico, así como también el interés por la recuperación de las miradas de otros saberes que tienen como objeto al derecho y las relaciones de las mismas con la sociología jurídica y su enseñanza. El trabajo de comisión dio cuenta de las preferencias contemporáneas por relacionar el análisis del derecho que hace a la sociología jurídica con diversas disciplinas de carácter social y humanista. Se trata de una veta valiosa que permite la vinculación entre teoría y práctica jurídica, el descubrimiento y la integración de nuevos paradigmas de análisis y nuevas comprensiones de lo social. También se pudo relevar el resurgimiento de los peligros asociados a los análisis mecanicistas de la conducta fomentados por algunas escuelas de la psicología social.

La mayor parte de las ponencias enviadas destacan un perfil de análisis orientado a integrar las diversas esferas de la razón práctica: el derecho, la moral y la política. Son presentados desde esta perspectiva los trabajos de: Juan Zacarias Paz (*“La patrimonialización de la pirekua en Michoacán, México”*), Flávia do Amaral Vieira (*“Interculturalidade no novo constitucionalismo Latino-americano”*) y Martín Leonardo Cabrera (*“La apelación popular de sentencias como remedio al carácter contra-mayoritario del poder judicial”*). En estas presentaciones se destacan temas que refieren a la construcción de las “nuevas democracias”, al desvanecimiento de las fronteras entre el derecho y el no derecho, al peligro de la puesta en marcha de políticas multiculturalistas que robustecen el poder hegemónico estatal y a la necesidad de desarrollar formas de democracia que permitan reconocer y convivir a las distintas identidades culturales. Como puede advertirse, los análisis realizados nos describen la crisis del Estado social moderno y la puesta en cuestión de su reforma. El trabajo de Martín Leonardo Cabrera (UBA y UNLP) es un ejemplo paradigmático. Muestra la intersección de argumentos jurídicos, filosóficos, políticos y sociológicos y acentúa el papel que cumplen, en la resolución de un problema jurídico, las ideas acerca de la interpretación, las fuentes del Derecho, el uso de argumentos morales y el significado de los derechos fundamentales, entendidos desde el neoconstitucionalismo.

El autor analiza la revocatoria popular de sentencias, en tanto mecanismo que permite, por decisión popular, revocar las resoluciones judiciales que declaran la inconstitucionalidad de una norma. Se trata de un procedimiento que suele estar previsto en caso de que un Superior Tribunal declare inconstitucional una ley, estableciendo que un porcentaje predeterminado del electorado pueda exigir que se someta a referéndum la decisión del máximo tribunal. Como bien lo expresa el autor basándose en Aristóteles estamos ante un tema vinculado a la defensa del constitucionalismo democrático y a uno de los aspectos de la “*democratización de la justicia*”. Este es el referido a la actuación de las formas de democracia semi-directa que otorgan a los ciudadanos la última palabra a la hora de pronunciarse sobre la constitucionalidad de una ley, dando mayor resguardo a los principios de igualdad y seguridad jurídica que el que se obtendría por la vía de otras fuentes del derecho. Subraya la importancia de expresar que en una organización política hay una diferencia decisiva en lo relativo a que fuentes nutren el sentimiento de un “nosotros”. No es lo mismo si las personas derivan su sentido de pertenencia de una activa participación en la toma de decisiones políticas (“*Nosotros, los que decidimos*”), que de una creencia en un ser nacional pre-político, cuya existencia debiera ser preservada por una elite gobernante (político-partidista o tecnocrática judicial), que en nada consulta a los ciudadanos bajo su poder. La presentación muestra la tendencia a una integración entre las diversas esferas de la razón práctica: el derecho, la moral y la política, para la construcción de las “nuevas democracias” y también el desvanecimiento de las fronteras entre el derecho y el no derecho.

El segundo perfil de interés que surge del encuentro, se refiere a la recuperación de las miradas de otros saberes en la enseñanza y la investigación en sociología jurídica y estuvo desarrollado en los trabajos presentados por: Nancy Cardinaux (“*La literatura en el proceso de investigación y enseñanza del derecho*”) que se centró específicamente en la relación entre la literatura y el derecho. Por su parte, Francisco Ferrer Arroyo (“*Psicología social del derecho*”) abrevó en la relación sociología jurídica – psicología social.

La relación entre la literatura y el derecho es una línea de trabajo que ha sido debatida por autores de la talla de Dworkin u Posner y otros, en razón de sus

conexiones en tanto ámbitos de conocimiento que representan e interpretan realidades complejas. Por su parte, Nancy Cardinaux presenta un vigoroso y exquisito texto sobre la literatura, en el proceso de investigación y enseñanza del derecho que muestra la necesidad de romper la condición de autonomía y aislamiento del objeto jurídico para iniciar un proceso de búsqueda de las relaciones entre el derecho y las realidades circundantes, conectando específicamente al derecho con la literatura. El objetivo de esta ponencia es determinar los usos que la literatura ha tenido tanto dentro del proceso de producción de conocimiento científico, en el campo jurídico, como en el de enseñanza del derecho. En el primero, explora el papel que juega la narrativa en el contexto de descubrimiento y las barreras que se le imponen para que no circule más allá de ese contexto. En el proceso de enseñanza, procura determinar las potencialidades y límites de la literatura como “recurso didáctico” y “ejemplificación”, mostrando así como esas estrategias producen una escisión entre la narrativa literaria y las teorías científicas, que protocolizan, dan cuenta, argumentan y prueban aquello que la literatura sólo puede susurrar.

Por último, el trabajo presentado por Francisco Ferrer Arroyo sobre psicología social del derecho, trae a primer plano los peligros que algunas de las posiciones cognitivistas importan para la comprensión de los significados de la conducta, al equiparar la actividad mental humana con operaciones mecanicistas binarias que prescinden del concepto de significado y de la construcción del mismo en un contexto histórico-cultural. El autor plantea tener en cuenta las variables extrajurídicas psicosociales de tipo biológico-mecánicas que influyen en los procesos cognitivos de formación de actitudes, mediante los cuales los decisores jurídicos emplean, forman o modifican sus opiniones sobre las cuestiones a resolver. Este trabajo nos enfrenta al nuevo surgimiento de las escuelas de psicología social y a las decisiones que enfrenta la sociología jurídica para legitimar su asociación con esa disciplina. Cabe reflexionar que nos encontramos ante el dilema de la elección entre una psicología social en la cual habitan diferentes concepciones de mundo y del hombre: Por un lado, el paradigma cognitivista, el determinismo, el mecanicismo. Por otro, el paradigma histórico-cultural, la complejidad, lo cultural de lo humano. Se trata de una decisión cuyos resultados pueden hacernos retroceder al peor de los

mecanicismos (el dogma determinista biológico) o sumarnos, con otras disciplinas del humanismo al paradigma de la complejidad y los significados culturales.

Las consideraciones realizadas y el desarrollo de las discusiones en la Comisión, llevan a proponer la necesidad de robustecer el espacio de discusión de la teoría sociológica clásica y contemporánea en pos de comprender la creciente complejidad de la sociedad y del pensamiento sobre la misma.

Dirección de contacto: congresosociologiajuridica2013@gmail.com

Información: <http://www.derecho.unc.edu.ar/cursos/sociologia/>